



AUTORIZA USO DE CARPA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.589/

QUILLON, Diciembre 01 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 30.11.2020, del Administrador Municipal;
2. Carta de fecha 21.07.2020, de la agrupación Mujer Emprende Sueños Alihuen;
3. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2020;
11. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
12. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que la municipalidad cuenta con una carpa con las dimensiones adecuadas para funcionamiento de ferias y/o stand, la que puede ser utilizada preferentemente por emprendedores de la comuna;
2. Que la agrupación Mujer Emprende Sueños Alihuen, es una organización que nace del programa Mujeres Jefas de Hogar y han solicitado autorización para hacer uso de la carpa, instalando una feria navideña;
3. Que la comuna de Quillón se encuentra en fase 2 de transición del plan paso a paso implementado por el Ministerio de Salud.



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a partir del día 2 de diciembre del 2020, a la agrupación **Mujer Emprende Sueños Alihuen**, a hacer uso de la carpa municipal, ubicada en calle San Martín, (frente a la Plaza de Armas), por instalación y funcionamiento de feria navideña 2020, en los días y horario que a continuación se señala y según la fase sanitaria en que se encuentre la comuna:
 - **En fase dos de transición funcionará:**
 - Miércoles y jueves de 17:00 a 22:00 horas.
 - Viernes de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.
 - **En fase 3 de preparación funcionará:**
 - Jueves, viernes y domingo de 17:00 a 22:00 horas.
 - Sábado de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.
2. **ESTABLECESE** que será de responsabilidad de los integrantes de la agrupación, cumplir con los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud, el cual se les fue entregado por la oficina de Desarrollo Económico Local.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Quillón y a la oficina de inspección municipal para su conocimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE AGUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- ODEL
- INSPECCION
- SECMU